



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| Auto       | Interlocutorio No.103         |
| Radicado   | 05001-31-03-010-2021-00084-00 |
| Proceso    | Ejecutivo con medidas         |
| Demandante | PAULA ANDEA CALLE DIAZ .      |
| Demandado  | RAFAEL JAIME GARCÍA GARCÍA    |
| Tema       | Libra orden de pago           |

La presente demanda se ajusta a los señalado en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, y los documentos (pagaré y letra) aportados como base de la ejecución cumplen con lo normado en los arts. 621, 671 y 709 del C. de Co. Y 422 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado,

### RESUELVE

1.- Librar orden de pago en favor de la señora **PAULA ANDREA CALLE DIAZ** identificado con **C.C. 43.575.000** y a cargo del señor **RAFAEL JAIME GARCÍA GARCÍA** identificado con **C.C. NRO. 98.586.117**, por las siguientes sumas de dinero:

1.1- Por la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000.00) por concepto de capital del pagaré suscrito en mayo 2º de 2019

Por los intereses de plazo sobre dicho capital, causados entre mayo 21 de 2019 y mayo 20 de 2020, a la tasa del 1.5% mensual, por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$27.000.000)

Por los intereses de mora causados la tasa máxima legalmente permitida desde mayo 21 de 2020, y hasta el pago de la obligación.

1.2- Por la suma OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$80.000.000), como capital representado en la letra de cambio suscrita en septiembre 6 de 2019,

más intereses de mora causados la tasa máxima legalmente permitida desde septiembre 7 de 2020, y hasta el pago de la obligación

2.- Disponer que el pago se haga en el lugar indicado en los títulos, o en su defecto en la cuenta de depósitos Judiciales del Despacho.

3.- Ordenar a los demandados que cumplan la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de ésta providencia

4.- Correr traslado de la demanda por el término de 10 días, contados a partir de la notificación de ésta providencia, para que la parte demandada ejerza su defensa.

5.- Por el mismo término anterior se corre traslado de la parte demandada de los documentos aportados con la ejecución.

6.- Ordenar la notificación del demandado, bien por correo físico o electrónico en las siguientes direcciones: Carrera 78 nro. 45 E 69 Medellín Correo electrónico: [rafagaga@hotmail.com](mailto:rafagaga@hotmail.com)

7.- la demanda se tramitará por las reglas del proceso ejecutivo, en los términos del art. 430 y ss. Del C.G.P.

8.- Oficiése a La DIAN en los términos del art.630 del Estatuto Tributario

9.- REQUIERE, a la parte ejecutante para que ponga a disposición del Despacho los títulos valores para su custodia, teniendo en cuenta que para esta clase de procesos debe presentarse el original dichos instrumentos; lo anterior en virtud del derecho contradicción del ejecutado y para efectos de evitar que se ejerza de forma fraudulenta la ley de circulación del mismo. Los títulos serán entregados en la sede del despacho **el día 16 de abril de 2021 a las 2:00 p.m.** Oportunamente el apoderado de la parte actora podrá comunicarse con el despacho en los teléfonos y correos que más adelante se anotan, para ultimar los detalles de la citación.

Si no se cumple con lo anterior, se entiende que la parte actora queda sometida a las consecuencias procesales derivadas de su renuencia y de la no aportación de documentos originales base de la acción.

10.- Conforme al art. 593 del C.G.P. se decreta el embargo del inmueble matriculado bajo nro. 001-1046776. Ofíciase al Sr. Registrador de II.PP zona sur comunicando la medida.

11.- Para representar a la parte actora se le reconoce personería al abogado Su apoderado es: EDINSON CORREA SEPULVEDA CON T.P. 187.704 del C.S de la J.<sup>1</sup>

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

**Juez**

---

<sup>1</sup> Notificaciones celular 3137309829 y correo [edinsoncs@hotmail.com](mailto:edinsoncs@hotmail.com)